LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/13 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2013, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/13 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** elaborado, en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

La Comisión Evaluadora designada para la evaluación correspondiente, esta integrada por los siguientes funcionarios: **Abog. Leticia Pamela Gimenez Mendiola,** en representación de la **Dirección Jurídica, Dr. Carlos Angel Laterza Gatti** en representación de la **Direccion de Apoyo y Servicios del Hospital Central, el Abog. Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz** por la **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios,** y **la Abog. Nilda Gladys Garcete Piris como funcionario certificado por la DNCP.** Por sorteo de fecha 12 de junio del 2013, se designa como sustituto del **Dr. Carlos Angel Laterza Gatti** a la **Dra. Delia Maria Eduarda Ramirez** en representación de la **Direccion de Apoyo y Servicios del Hospital Central.**

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT Nº 0236-2013-000008 de fecha 09 de enero de 2013, el Departamento de Apoyo, Diagnostico e Imágenes, a la Direccion de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los tramites del llamado a "Contratacion de Servicios de Resonancia Magnetica Nuclear para el Hospital Central del IPS"

La Resolución Nº 021-024/13 de fecha 12 de marzo de 2013, en su Art. 1°) Autoriza el llamado a la Licitacion Publica Nacional N° 24/13 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion Publica Nacional N° 24/13 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a travez del Sistema de Informacion de las Contrataciones Publicas (SICP), asi como en la pagina Web del Instituto de Prevision Social. Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Memorándum DBS/TC Nº 0145/2013 la Unidad Técnica de Contrataciones, informa que fue incluido el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/13 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID Nº 252351, mediante reprogramación en el PAC 2013.

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 001308/13 de fecha 25 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitacion Publica Nacional cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000655/2013 de fecha 22 de febrero de 2013. Asimismo se informa que el llamado afecta al rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Programa 02 de Asistencia Médica General, por un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de **Gs. 2.744.700.000** (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Mil). Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 3.293.640.000.- (Guaraníes Tres Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil.-). Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 046/13 de fecha 20 de mayo de 2013, siendo las 10:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, siendo las 11:00 horas, se ha procedido a la apertura del sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las oferta como sigue:

1) **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A – RUC 80045576-2**: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 3.980.425.000.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta millones cuatrocientos veinte y cinco mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa: PANAL

Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Mat. C.S.J. Nº 32.245

Leticia P. Gimenez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Delia Ramirez de Adorno
Jefe Serv. de Radiología

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A Nº de Póliza 56.1508.00127.000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 175 (ciento setenta y cinco) fojas.
OBSERVACION: Vigencia de Póliza finaliza antes del plazo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.

2) **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA- MECOMPA -RUC 80004221-2:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 3.980.425.000.- (Guaraníes tres mil novecientos ochenta millones cuatrocientos veinte y cinco mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).. Empresa: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS Nº de Póliza 007.1508.026880.000.- ENDOSO N° 001. La oferta cuenta con 1 (uno) a 182 (ciento ochenta y dos) fojas.

3. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Documentos Substanciales	MECOMPA S.A.	IRIBAS S.A.
		Cumple	**Cumple**
1	Formulario de Presentación de la Oferta	*SI*	*SI*
2	Formulario de Lista de Precios	*SI*	*SI*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*SI*	*SI*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	*SI*	*Vigencia de la poliza finaliza antes de lo exigido.*
5	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	*SI*	*SI*

4. INFORME JURIDICO

- **MECOMPA:**

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial presentadas por la empresa, **MECOMPA**., tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- **IRIBAS:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

La vigencia de la Póliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta es inferior a 150 días exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por todo lo expuesto, **se sugiere la descalificación de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en base al Art. 58 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03**. ----------

Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Mat. C.S.J. Nº 32.245

Leticia R. Giménez M.
Abogada
C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Serv. de Radiología
Reg. Prof. Nº 3992

ABOG. NILEN [illegible] GARCETE

5. CUADRO COMPARATIVO

							IRIBAS S.A.		MECOMPA S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Precio Total Cantidades Máximas – IVA incluido	Precio Unitario	Precio Total Cantidades Máximas – IVA incluido
1	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	2.202	4.404	420.000	500.000	2.202.000.000	500.000	2.202.000.000
2	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	75	150	920.000	1.125.000	168.750.000	1.125.000	168.750.000
3	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	935	1.870	550.000	687.500	1.285.625.000	687.500	1.285.625.000
4	Resonancia Magnética con contraste y sin sedación	Unidad	Evento	100	200	700.000	775.000	155.000.000	775.000	155.000.000
5	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	50	100	1.050.000	1.312.500	131.250.000	1.312.500	131.250.000
6	Resonancia Magnética con contraste y con sedación	Unidad	Evento	14	27	1.200.000	1.400.000	37.800.000	1.400.000	37.800.000
TOTALES							5.800.000	3.980.425.000	5.800.000	3.980.425.000

6. VERIFICACION DE OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no tienen errores aritméticos de cálculo.

7. CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS

Por Memorandum de la Comision Evaluadora enviado a través de correo electrónico a la Unidad Solicitante informa que el monto la oferta calificada supera la disponibilidad presupuestaria que es de Gs. 3.293.640.000 (Guaranies tres mil doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil). La Unidad Solicitante solicita la disminución de las cantidades máximas en el Item N° 1 "Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación" a 3030 Unidades, por la necesidad de contar con dicho servicio.

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

MECOMPA S.A.

	MECOMPA S.A.	
	Cumple	No cumple
El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	✓	
Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Resonador Magnético Nuclear de no más de 5 (cinco) años de fabricación.	✓	
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud Suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Resonancia Magnética Nuclear	✓	
Lista de profesionales a prestar el servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de: a- Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente. b- Estar especializado en diagnóstico por imágenes y certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología	✓	

Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Mat. C.S.J. N° 32.245

Letra P. Gonzalez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Delia Ramirez de Adorno
Jefe Serv. de Radiología
Reg. Prof. N° 3992

ABOG. [illegible]

Copia de Contratos de los últimos 5 años que demuestren la prestación de los servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en sumatoria de estos años, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	✓	
Declaración Jurada, por el cual el adjudicatario cumplirá con los requisitos excluyentes de: Inscripción en el IPS, profesional de reemplazo suficiente para cubrir la demanda, manejo de confidencialidad de datos, cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y los requisitos sustanciales normativos.	✓	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	✓	
Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.	✓	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2010,2011).-	✓	
Balance de los dos últimos años 2010, 2011	✓	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	✓	

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se concluye que las ofertas presentadas por el IRIBAS S.A., y MECOMPA S.A., se adecuan a las exigencias técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS							
MECOMPA S.A							
		2010		2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.611.672.619	2,12	9.780.966.143	2,86	**2,49**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.651.177.791		3.424.092.383			
Endeudamiento	Pasivo total	2.651.177.791	0,09	3.424.092.383	0,10	**0,10**	CUMPLE
	Activo total	30.110.876.731		33.171.360.367			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.910.328.664	1,28	3.423.505.569	1	**1,20**	CUMPLE
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000			
Capital	Activo corriente			9.780.966.143	6.356.873.760	**398.042.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente			3.424.092.383			
3.980.425.000							
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011.							
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2010 y 2011							

Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Mat. C.S.J. Nº 32.245

Patricia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Serv. de Radiología
Reg. Prof. Nº 2992

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011.
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe aplicando lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, se sugiere la adjudicación conforme al siguiente cuadro, a la firma **MECOMPA S.A.** disminuyéndose la cantidad en el Item N° 1 en base a la Circular de la DNCP N° 03/06 para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidades Máximas – IVA incluido
1	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	2.202	3.030	500.000	1.515.000.000
2	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	75	150	1.125.000	168.750.000
3	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	935	1.870	687.500	1.285.625.000
4	Resonancia Magnética con contraste y sin sedación	Unidad	Evento	100	200	775.000	155.000.000
5	Resonancia Magnética sin contraste y con sedación	Unidad	Evento	50	100	1.312.500	131.250.000
6	Resonancia Magnética con contraste y con sedación	Unidad	Evento	14	27	1.400.000	37.800.000
Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Tres mil doscientos noventa y tres millones cuatrocientos veinte y cinco mil----------							**3.293.425.000**

Es nuestro informe.-

ABOG. N[illegible] GARCETE ..... **Abog. Gladys Garcete** **Funcionario Certificado por la DNCP**	..... **Dra. Delia Ramirez de Adorno** **Direccion de Apoyo y Servicios** INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Delia Ramirez de Adorno Asesora de Radiología Reg. Prof. [illegible]
..... **Abog. Leticia Pamela Giménez** **Dirección Jurídica** Leticia P. Giménez M. Mat. Abogada Nº 15.782	..... **Abog. Jaime Caballero Ruiz Diaz** **Dirección de Gestion de Bienes y Servicios**

ABOG. N[illegible] GARCETE

ANEXO 1

12. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.

d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

13. DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Monto a Ejecutar Año 2013 según CDP	Total Adjudicado C/ IVA Gs.
2	Asistencia Médica General	260	2.744.700.000	3.293.425.000

Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Mat. C.S.J. N° 32.245

...ida Gladys Garcete